

## DECLARACIÓN JURADA ALÍCUOTA PARA AGENTES DE RETENCIÓN Y/O PERCEPCIÓN

NRO. TRÁMITE

564993

FECHA TRÁMITE

01/04/2019

### AGENTE DE RETENCIÓN Y/O PERCEPCIÓN

Apellido y Nombre o Razón Social

CUIT

PROVEEDORES Y CLIENTES DE RAFAELA ALIMENTOS S.A.

### CONTRIBUYENTE

Apellido y Nombre o Razón Social

Nº Cuenta

CUIT

RAFAELA ALIMENTOS S A

9217403556

33500529909

Domicilio Fiscal

CP

Localidad

Provincia

PARANA 899

2300

RAFAELA

SANTA FE

### DECLARACIÓN

Manifiesto con carácter de Declaración Jurada que la actividad por la cual se pretende realizar la retención y/o percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos cuenta con el siguiente tratamiento impositivo:

- Exenta Artículo  Inciso  del Código Fiscal (t.o. 2014 y modificatorias).
- Alícuota %  Artículo  Inciso  de la Ley Impositiva (t.o. 1997 y modificatorias).
- Alícuota %  Artículo  Inciso  de la Ley Impositiva (t.o. 1997 y modificatorias).
- Alícuota %  % atribuible a Sta.Fe  Artículo  Régimen Especial del Convenio Multilateral 18.8.77
- Alícuota %  Artículo  Inciso/punto  RG 15/1997 (t.o. RG 18/2014 y modificatorias).
- Desgravaciones conforme a lo dispuesto en

**Para presentación ante Agentes de Percepción(\*)** Segundo Párrafo Art. 12 - RG 15/1997 (t.o. RG 18/2014 y modificatorias).

- Contribuyente Local Provincia  Nº Inscripción
- Contribuyente de Convenio Multilateral que no tiene incorporada la Provincia de Santa Fe Nº Inscripción

Aclaraciones u observaciones:

Por ser Agentes de Percepción no nos deben realizar percepciones de IIBB Santa Fe de acuerdo al Art. 28 primer párrafo de la RG 15/1997 modif. RG 18/2014. Alícuota Diferencial de Retención RG API 15/97 Art. 5 Primer Párrafo. Ley Santa Fe 13750 Art. 25 y Ley 13875 Art. 45.

Todos los datos consignados son correctos y completos.

VILLALONGA GABRIELA LILIANA - APODERADO

Generado por

Hora: 11:03

Datos actualizados al 01/04/2019

El presente formulario ANEXO I - RG 15/1997 (t.o. RG 18/2014 y modificatorias) será presentado ante los Agentes de Retención y/o Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

(\*) Para la presentación ante Agentes de Percepción, el contribuyente deberá remitir además la constancia de inscripción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.